

Asignatura	Historia del Derecho Mexicano
Clave	03
Periodo Lectivo	Primero
Requisitos	Ninguno
Nivel	Licenciatura
Carácter	Obligatoria
Horas por semana	Cinco
Horas del Curso	Ochenta y cinco

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al concluir éste el alumno:

Identificara y explicara el origen y evolución de las diversas ramas y formas de organización, estructuras e instituciones jurídicas del sistema jurídico mexicano, en especial al derecho local del Estado de Querétaro, las que conocerá a través de su estudio y análisis a lo largo de las sucesivas etapas históricas del país.

UNIDAD I. GENERALIDADES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Comprenderá el concepto de la Historia del Derecho Mexicano, su método de estudio y periodización; identificará los sistemas jurídicos en la historia y comprenderá un léxico histórico-jurídico elemental para entender la materia.

1.1 Historia del Derecho Mexicano.

1.1.1 Concepto.

1.1.2 Periodización.

1.2.2.1. Según la Historia política.

1.2.2.2. Según la Historia Jurídica.

1.2 Método para su estudio.

1.2.1 El método de las ciencias sociales.

1.2.2 El método descriptivo interpretativo.

1.2.3 Objeto de estudio de la Historia del Derecho.

1.3 Breve referencia a los sistemas jurídicos.

1.3.1 Concepto de sistema jurídico

1.3.2 Los grandes sistemas jurídicos en la historia.

1.3.3 Sistema romanista.

1.3.4 Terminología Histórico jurídica básica

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

UNIDAD II. DERECHO PRECORTESIANO

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Identificará los elementos identificables de los sistemas jurídicos de los indios que habitaban Mesoamérica y la región que ocupa el estado de Querétaro, antes de la llegada de los españoles.

- 2.1. Mesoamérica. Horizontes culturales.
- 2.2. Fuentes de conocimiento del Derecho precortesiano: códigos, informantes, costumbres, cronistas, informes, historiadores.
- 2.3. Cultura azteca.
 - 2.3.1. Organización política y social.
 - 2.3.2. Derecho.
- 2.4. Cultura maya.
 - 2.4.1 Organización política y social.
 - 2.4.2. Derecho
- 2.5. Cultura Otomí y Chichimeca.
 - 2.5.1. Organización política y social
 - 2.5.2. Costumbres.
- 2.6. Rasgos comunes del Derecho precortesiano.
- 2.7. El colapso de los sistemas jurídicos indios.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

UNIDAD III. LA CONQUISTA

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad el alumno:

Analizará la fundamentación jurídica de la Conquista de México, así como las instituciones socio-económicas de ella derivadas.

- 4.1 Documentos jurídicos relativos al descubrimiento.
 - 4.1.1. Las capitulaciones de Santa Fe.
 - 4.1.2. Las bulas de Alejandro VI.
 - 4.1.3. Tratado de Tordesillas.
 - 4.1.4. La justificación teórica de la Conquista: Palacios Rubios, Sepúlveda, Mayor, las Casas. Vitoria.
 - 4.1.5. Instituciones jurídicas de la Conquista.
 - 4.1.5.1. Las capitulaciones.
 - 4.1.5.2. La encomienda.
 - 4.1.5.3. El repartimiento.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS

UNIDAD V. EL DERECHO DE LA NUEVA ESPAÑA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad el alumno:

Analizará y explicará la imposición del Derecho castellano y las fuentes del nuevo Derecho que se desarrollo en la Nueva España, así como las principales características de éste.

- 5.1. Imposición del Derecho castellano,
- 5.2. Fuentes del derecho novohispano.
 - 5.2.1. La legislación castellana vigente en la Nueva España.
 - 5.2.1.1. El Fuero Juzgo.
 - 5.2.1.2. Las Siete Partidas.
 - 5.2.1.3. La Recopilación de Castilla.
- 5.3. El Derecho Indiano.
 - 5.3.1. La legislación especial para las Indias: reales cédulas, provisiones, cartas acordadas, ordenanzas, reglamentos.
 - 5.3.2. Legislación novohispana.
 - 5.3.2.1. Reales provisiones virreinales y audienciales.
 - 5.3.2.2. Ordenanzas generales
 - 5.3.2.3. Ordenanzas municipales.
 - 5.3.2.4. La literatura jurídica.
 - 5.3.2.5. Los usos forenses coloniales.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS

UNIDAD V. INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y JUSTICIA

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Describirá las instituciones de gobierno; analizará y explicará la forma de organización y funcionamiento de las instituciones de justicia ordinaria, los tipos de jurisdicciones especiales y privativas, así como la Real Hacienda, en específico el control de las funciones públicas.

- 5.1. Los principales rectores de las instituciones.
 - 5.1.1. Acumulación y delegación de funciones.
 - 5.1.2. Derecho de queja.
 - 5.1.3. Suplicación de las leyes.
 - 5.1.4. El buen trato de los naturales.
 - 5.1.5. Actuación conforme a derecho.
 - 5.1.6. La garantía de audiencia.
- 5.2. Órganos de gobierno.
 - 5.2.1. Órganos metropolitanos (rey, Real y Supremo Consejo de las Indias, Casa de Contratación y Consejos del Despacho universal de las Indias)
 - 5.2.1. Órganos coloniales:
 - 5.2.2.1. Superior (virrey-superintendente)
 - 5.2.2.2. Provincial (gobernadores-intendentes)
 - 5.2.2.3. Distrital (corregidores y alcaldes mayores, subdelegados)
 - 5.2.2.4. Local (cabildo español e indígena)
- 5.3. El Real Patronato Indiano
- 5.4. El funcionariado. Clases: oficiales reales, oficios vendibles y renunciables; oficios añales.
- 5.5. Control de los funcionarios públicos.

5.5.1. Visita.

5.5.2. Juicios de residencia.

5.6. El sistema judicial.

5.6.1. La jurisdicción ordinaria.

5.6.1.1. La Real Audiencia y Cancillería. La sala del crimen. Oidores y subalternos.

5.6.1.2. Los jueces de primera instancia: reales y ordinarios. Jueces y subalternos.

5.6.2. Jurisdicciones especiales y privativas.

5.6.2.1. Juzgado General de Indios.

5.6.2.2. Tribunal de Minería.

5.6.2.3. Consulado.

5.6.2.4. Tribunal ordinario diocesano. Provisorato de indios.

5.6.2.5. Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición (Españoles)

5.6.2.6. Tribunales militares.

5.6.2.7. Otros (Acordada, de Cuentas, Universitario, Protomedicato)

5.6.3. Los procedimientos judiciales. Los juicios criminales y los pleitos civiles. El tormento. Las instancias judiciales.

5.6.4. Conflictos de jurisdicción (amparo, recursos de protección y de fuerza)

5.6.5. Obrepción y subrepción.

5.6.6. Las cárceles.

5.7. La Real Hacienda.

5.7.1. Bienes de la Corona,

5.7.2. Los impuestos y derechos coloniales.

5.7.3. Tributo de los indios y castas.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS

UNIDAD VI. EL DERECHO CIVIL DE LA COLONIA

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Explicará el régimen jurídico de la persona, de los bienes y de los contratos vigentes durante la Colonia.

6.1. El Derecho de las personas.

6.1.1. La condición jurídica.

6.1.1.1. El principio de la desigualdad jurídica.

6.1.1.2. Distintas clases de condición jurídica.

6.1.1.2.1. Por el lugar de nacimiento:

6.1.1.2.1.1. En el imperio español:

6.1.1.2.1.1.1. En la Península: peninsular

6.1.1.2.1.1.2. En las Indias: criollos.

6.1.1.2.1.2. Extranjeros: el ingreso de extranjeros. La composición de su estancia.

6.1.1.2.2. Por la raza: español, indio, negro y castas.

- 6.1.1.2.3. Por el estado: seculares y eclesiásticos, militares y paisanos.
 - 6.1.1.2.4. Por la edad: párvulos, mozos y adultos.
 - 6.1.1.2.5. Por el sexo: hombres y mujeres.
 - 6.1.1.2.6. Por la cuna: nobles y plebeyos. Los hidalgos.
 - 6.1.1.2.7. Por el estado libre: libres, esclavos, reos.
 - 6.1.2. El matrimonio.
 - 6.1.2.1. Requisitos. Impedimentos.
 - 6.1.2.2. Los esponsales.
 - 6.1.2.3. Las donaciones *propter nuptiae*
 - 6.1.2.4. Derechos y obligaciones nacidos del matrimonio.
 - 6.1.2.5. La potestad marital.
 - 6.1.2.6. Los bienes totales
 - 6.1.2.7. Los gananciales.
 - 6.1.2.8. El amancebamiento.
 - 6.1.3. Los menores.
 - 6.1.3.1. La condición de los hijos: legítimos, naturales, adulterinos, incestuosos, espurios.
 - 6.1.3.2. La patria potestad.
 - 6.1.3.3. La tutela.
 - 6.1.3.4. La emancipación.
- 6.2. El régimen jurídico de los bienes.
 - 6.2.1. El régimen de la propiedad.
 - 6.2.1.1. La donación pontificia y el dominio eminente de la Corona.
 - 6.2.1.2. La mercedación de tierras.
 - 6.2.1.3. La propiedad eclesiástica.
 - 6.2.1.4. La propiedad indígena.
 - 6.2.1.5. La propiedad realenga. Los baldíos
 - 6.2.1.6. La composición de tierras.
 - 6.2.1.7. La posesión.
 - 6.2.1.8. Los bienes de las corporaciones civiles.
 - 6.2.1.9. La desamortización y la consolidación de vales reales.
 - 6.2.2. El testamento.
 - 6.2.2.1. Clases.
 - 6.2.2.2. Los codicilos.
 - 6.2.2.3. Los legados.
 - 6.2.2.4. La sucesión legítima.
 - 6.2.2.5. Las cuotas legales. La hijuela.
- 6.3. El régimen de las obligaciones y los contratos.
 - 6.3.1. Las deudas por cuenta de libros.
 - 6.3.2. Las cédulas.
 - 6.3.3. Los contratos. Clasificación.
 - 6.3.4. Los contratos en particular: (selección)
 - 6.3.4.1. Alhorría.
 - 6.3.4.2. Aprendizaje.
 - 6.3.4.3. Arrendamiento
 - 6.3.4.4. Capellanía

- 6.3.4.4. Censo enfitéutico
- 6.3.4.5. Compañía
- 6.3.4.6. Compraventa
- 6.3.4.7. Deposito irregular
- 6.3.4.8. Donación
- 6.3.4.9. Fianza
- 6.3.4.10. Flete.
- 6.3.4.11. Fundación de obra pía
- 6.3.4.12. Hipoteca
- 6.3.4.13. Poderes
- 6.3.4.14. Servicio

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS

UNIDAD VII. FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA, DEL TRABAJO Y DEL COMERCIO

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Describirá las formas de tenencia de la tierra y los regímenes de trabajo y del comercio, así como las características más relevantes de los mismos.

7.1. Régimen del trabajo.

- 7.1.1. Trabajo de los indios (encomienda y repartimiento)
- 7.1.2. Trabajo libre y asalariado
- 7.1.3. El remate de presos para los obrajes.
- 7.1.4. Gremios.
- 7.1.5. Oficios reales

7.2. Régimen del comercio

- 7.2.1. Comercio interoceánico
- 7.2.2. La navegación. La flota atlántica. La nao China. El comercio intercolonial.
- 7.2.3. El consulado y las ferias.
- 7.2.4. Reparto forzoso de mercancías.
- 7.2.5. El control del comercio por el ayuntamiento. El fiel ejecutor: El abasto.
- 7.2.6. La alhóndiga y el posito.
- 7.2.7. El estanco: tabaco, pastel sellado, naipes, nieve, pólvora, azogue.
- 7.2.8. Régimen de comercio libre.
- 7.2.9. Moneda y los símbolos monetarios.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

UNIDAD VIII. SURGIMIENTO DEL DERECHO NACIONAL

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Analizará el proceso de elaboración del Derecho nacional desde la Independencia; explicará las formas de supervivencia del Derecho colonial, así como el proceso codificador y el proceso constitucionalista. Igualmente comprenderá como se formó el sistema jurídico nacional hasta el tiempo de la Revolución mexicana.

- 8.1. El derecho de transición al México independiente.
- 8.2. Supervivencia del Derecho colonial y el surgimiento del Derecho mexicano.
- 8.3. Movimiento constitucionalista.
- 8.4. Proceso codificador.
- 8.5. Nacimiento del amparo.
- 8.6. La mexicanización de las obras doctrinarias del extranjero y la formación de la doctrina jurídica mexicana.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- CRUZ Barney, Oscar, Historia del Derecho en México, México, Editorial Oxford, 2000.
- DOUGNAC Rodríguez, Antonio, Manual de la historia del Derecho Indiano, México, UNAM, 1994.
- ESQUIVEL Obregón, Toribio, Apuntes para la Historia del Derecho en México, México, Porrúa, 1984.
- MARGADANT Guillermo Floris, Introducción para la Historia del Derecho Mexicano, 12^a ed., México, Editorial Esfinge, 1995.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, Historia del Derecho Mexicano, en Historia del Derecho Mexicano y Derecho Constitucional Mexicano, Coordinadores Jorge Madrazo y Jesús Orozco, México Porrúa, UNAM, 1987.
- _____, Historia del Derecho, México, Antologías Universitarias, 1992.
- MIRANDA, José, Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, primera parte 1521-1820, México, Imprenta Universitaria , Instituto del derecho Comparado, 1952, reed. 1980.
- MURO Orejon, Antonio, Lecciones del Historia del derecho Hispano-Indiano, México, Miguel Ángel Porrúa, 1989.
- OTS Capdequí, José María, Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano, Madrid, Aguilar, 1986.
- SOBERANES, José Luis, Introducción al Sistema Jurídico Mexicano, México, UNAM, 1991.
- ZAVALA, Silvio, Las instituciones Jurídicas en la Conquista de América, 2^a ed., México. Porrúa, 1971.